

## EDITORIAL

# ***Incidente en la sala***

La suspensión en la mañana de ayer, durante tres horas y media, de la vista del juicio contra los golpistas del 23-F y su reanudación con la inmediata expulsión del director de DIARIO 16, constituye un grave incidente que es, a la vez un peligroso precedente. La negativa de los procesados a comparecer ante la sala, impidiendo así el libre y legítimo ejercicio de la justicia, supone, para empezar, un abierto desacato al tribunal que adquiere especiales caracteres de gravedad por el uniforme militar que visten los procesados.

Que jefes y oficiales, hoy por hoy miembros de las Fuerzas Armadas, puedan llegar a tales extremos utilizando como pretexto hechos ocurridos fuera del juicio que se sustancia, es no sólo inconcebible, sino una afrenta manifiesta a uno de los poderes del Estado.

Quienes hace justamente un año, y con la fuerza de las armas, ultrajaron a los poderes legislativo y ejecutivo, secuestrando a sus depositarios, parecen haber querido festejar tan infamante fecha con un nuevo agravio, esta vez al poder judicial. Nada más elocuente para expresar su visceral aversión a todo lo que significa el Estado de derecho.

*(Sigue en pág. 2)*

# Incidente en la sala

(Viene de pág. primera)

Lo sucedido ayer en los locales del Servicio Geográfico del Ejército sorprende todavía más, porque supone violación flagrante de disposiciones del Código de Justicia Militar, como el artículo 768, que textualmente afirma: «Los procesados *deberán* asistir al acto de la vista.»

Que ante la negativa de los procesados a comparecer sea corregida disciplinariamente una persona ajena, como el director de DIARIO 16, en vez de los causantes de la situación, es insólito y desafía todas las interpretaciones posibles de los principios generales del derecho. Y lo peor de todo es que puede verse por algunos como una confirmación de las dudas y temores que respecto de este juicio se han expresado en ciertos sectores.

El incidente ha dado también la razón a quienes pensaban que las tramas golpistas no iban a dejar pasar la fecha del 23-F sin dar, ya que no un nuevo golpe de Estado, sí, al menos, un golpe de teatro. La decisión estaba tomada y DIARIO 16 ha sido sólo el pretexto.

La información que provocó la *soflama* del defensor del capitán Alvarez-Arenas no fue recogida **en el ámbito procesal de la vista ni puede considerarse como un incidente de la misma**, como reconoció el ministerio fiscal. Por eso no tenía por qué interrumpir la continuación del juicio.

Que a pesar de todo se produjera la suspensión, es algo que todavía no ha explicado nadie con el mínimo de coherencia jurídica exigible.

Más intolerable aún es que una información que no hacía más que confirmar la implicación de un implicado, el capitán Alvarez-Arenas, haya podido ser considerada como un «agravio a la institución militar y al honor de sus miembros», planteamiento que, de llevarse a sus últimas consecuencias, impediría someter a juicio a cualquier militar, en base a la abusiva premisa de que cuanto afecta a la parte, afecta también al todo.

En todo caso, si el artículo que ayer publicaba DIARIO 16 fuera, de alguna manera, constitutivo de delito — y creemos firmemente que no lo es —, será la jurisdicción competente quien lo estime. Desde ahora mismo y de buena gana nos sometemos a su fallo. Pero, de ningún modo puede aceptarse el intento de resolver problemas jurídicos sancionando presuntos delitos sin juicio previo.

DIARIO 16 ha sido elegido injustamente como diana. Quienes han fraguado tal incidente en tan significativa fecha apuntan a otra parte, aunque, por elevación, hayamos sido nosotros el blanco inmediato de sus andanadas.

Eso no nos sorprende porque nos sabemos acreedores de la inquina de cuantos se esfuerzan por impedir que en España se consolide un régimen de convivencia en libertad. Pero, al precio que sea, perseveraremos en nuestros propósitos.

Y en cuanto a decisiones que, como la retirada de nuestras acreditaciones para asistir al juicio, estimamos injustas y fuera de lugar, recurriremos ante todas las instancias precisas. Y lo haremos no sólo porque estimamos que con ello se menoscaban nuestros legítimos derechos, sino porque las vemos como un grave atentado contra la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos a estar bien informados.